



**RESOLUCIÓN DE 17 DE OCTUBRE DE 2023 DE LA ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS, O.A.,  
MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINA LA CONDICIÓN DE “SUBVENCIONABLE” DE LOS EXPEDIENTES  
SOLICITANTES DE ALTA EN EL MÓDULO DE SUBVENCIONES ADICIONALES DE LA BASE DE DATOS DE  
CONTROL INTEGRAL DE ACCESO A SUBVENCIONES (CIAS-CSA)**

En virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 425/2016 de 11 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de la Administración General del Estado al seguro agrario, corresponde a la Presidencia de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios O.A. (ENESA) dictar las resoluciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en dicho Real Decreto.

De acuerdo con el artículo 16, del citado real decreto, ENESA ha procedido a la verificación del cumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidos por el punto 4 de dicho artículo, determinando que los expedientes reseñados en el Anexo del presente documento son SUBVENCIONABLES para las subvenciones adicionales señaladas con X para cada expediente, y por lo tanto pueden acceder a las ayudas de ENESA al seguro agrario desde la fecha reseñada como subvencionable en este anexo.

Para acceder a las subvenciones adicionales que figuran en el Anexo, el interesado debe figurar como SUBVENCIONABLE en la Base de Datos CIAS.

Según indica el punto 8 del artículo 16 y el Anexo III del citado Real Decreto, ENESA podrá modificar la condición de subvencionabilidad de los interesados inscritos en la base de datos CIAS-CSA, de acuerdo con lo establecido por el artículo 17.3.I) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, siempre que se compruebe que se han alterado las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de dicha condición.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de la misma en el tablón de anuncios electrónico del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, ante el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de acuerdo con el artículo 82.uno.5 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

EL PRESIDENTE DE ENESA, O.A.  
P.D. (Resolución 11 de febrero de 2019)  
EL DIRECTOR,  
Miguel Pérez Cimas





**ANEXO**  
**LISTADO DE EXPEDIENTES SUBVENCIONABLES EN EL MODULO DE SUBVENCIONES**  
**ADICIONALES (CIAS-CSA)**

DNI/NIF	FECHA SUBVENCIONABLE	MÓDULO CIAS - CSA: SUBVENCIONES ADICIONALES						
		Agricultor Profesional	Joven Agricultor	Explotación Prioritaria	Agrupación/ Organización de productores	Socio de ADS	ATRIAS	Producción Ecológica
04570345S	13/10/2023						X	
04589242Y	11/10/2023	X						
06232403R	11/10/2023	X						
06508810V	04/10/2023	X						
06529699E	04/10/2023	X						
09041632X	29/09/2023		X					
09268851N	27/09/2023	X						
12729751X	11/10/2023	X						
13112565N	10/10/2023	X						
16797578B	09/10/2023	X						
24164709N	13/10/2023	X						
33848898M	09/10/2023	X						
34070602N	13/10/2023	X						
34884656G	09/10/2023		X					
39503874V	11/10/2023					X		
39506337L	13/10/2023		X					
39939049D	11/10/2023		X					
40565507Q	11/10/2023					X		
44658312V	29/09/2023		X	X				
44839146W	13/10/2023	X						
44912768R	27/09/2023	X						
47539769B	13/10/2023	X	X					
47824686G	27/09/2023	X						
47902671L	09/10/2023				X			
53916650G	13/10/2023		X					
71728053T	10/10/2023		X					
72926404M	11/10/2023	X	X					
73414871K	11/10/2023					X		
74903602P	11/10/2023	X						
B10667590	09/10/2023				X			
B13880364	09/10/2023				X			
B27517770	10/10/2023	X						

MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, PESCA  
Y ALIMENTACIÓN

CSV : GEN-f99d-176f-7ef4-d662-0883-bee3-f967-6fb8

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MIGUEL PEREZ CIMAS | FECHA : 17/10/2023 17:39 | Sin acción específica





<b>B44728954</b>	22/09/2023	X						
<b>B50706266</b>	10/10/2023			X				
<b>E13706312</b>	09/10/2023				X			
<b>E14367676</b>	13/10/2023	X						
<b>F41886029</b>	10/10/2023			X				
<b>F47085964</b>	06/10/2023	X						
<b>J05317581</b>	11/10/2023	X						
<b>J07898711</b>	09/10/2023			X				
<b>J15980113</b>	02/10/2023	X						
<b>J70044177</b>	26/09/2023		X					
<b>V34152652</b>	28/09/2023	X						

